



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATAN, MÉXICO

Conkal, Yucatán, México,
31 de Julio de 2023,
Número 007 Año 2

Dirección:
Calle 22 Sin Número por 21 y 23,
Palacio Municipal, C.P. 97345

Teléfono
(999) 912-40-50



ÍNDICE DE CONTENIDO

Nombres de los Integrantes del H. Ayuntamiento.....	2
Titulares de las Unidades Administrativas Municipales.....	3
Publicación periódica	
Secretaria Municipal	
Acuerdos H. Cabildo 2023.....	4

Editora Responsable:

L.E.P. María Elena Ceballos
González



Nombre de los integrantes del H. Ayuntamiento de Conkal

**C.P. Hiselle del Carmen Díaz del Castillo
Canché**

Presidenta Municipal
Comisiones Permanentes de: Gobierno; Desarrollo Urbano; Obras Públicas; Catastro; Planeación; Patrimonio y Hacienda.

C. Mirna del Socorro Pool Canché

Regidora
Comisiones Permanentes de: Salud.

Prof. Francisco Evia Gamboa

Regidor Síndico Municipal
Comisiones Permanentes de: Seguridad Pública; Protección Civil; Jurídico.

C. Moisés Eduardo Escobedo Varguez

Regidor
Comisiones Permanentes de: Deportes; Comunicación.

L.E.P. María Elena Ceballos González

Regidora Secretaria Municipal
Comisiones Permanentes de: Equidad y Género; Educación y Cultura.

C. Rosa Isela Salazar Angulo

Regidora
Comisiones Permanentes de: Ecología.

C. José Enrique Salazar Catzín

Regidor
Comisiones Permanentes de: Desarrollo Rural; Logística.

C. Miguel Ángel Aguilar Aguilar

Regidor
Comisiones Permanentes de: Rastro y Mercado.

C. Alhelí Pool Aguilar

Regidora
Comisiones Permanentes de: DIF; Imagen y Aseo Urbano.

C. Flor Alejandrina Villanueva Romero

Regidora
Comisiones Permanentes de: Panteón y Nomenclatura.

C. José Guadalupe Aguilar Cruz

Regidor
Comisiones Permanentes de: Agua Potable; Alumbrado Público.

Titulares de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Conkal

C. Greysi Jesús Pech Novelo
Tesorera Municipal.

C.P. Mario Alberto Solís Villanueva
Órgano de Control Interno.

C. Xavier Eloy Sáenz Pérez
Director de Protección Civil.

C. Julio César Kantún Lizama
Director de Rastro y Mercados.

C. Jorge Alberto Novelo Burgos.
Director de Planeación.

C. Edgar Solís Ávila.
Director de Seguridad Pública.

C. Fernando Pérez Cruz
Director de Desarrollo Rural y Ecología

C. Analí Guadalupe Ruiz López
Directora de Comunicación Social.

C. Adriana Sarahí Pool Chávez
Titular de la Unidad de Transparencia Municipal.

C. Floricelly Guadalupe Ciau Caamal
Directora de Obras Públicas.

C. Thelma Leticia Canché
Presidenta DIF Municipal.

C. Martha María Patricia López González
Directora DIF Municipal

C. Ana Eunice Escamilla Cruz
Directora de Cultura.

C. Arely Raquel Angulo Estrada
Directora de Atención a Comisarías.

C. Aarón Alejandro Quijano Kantún
Director de Salud.

C. Rudy Pech Ix
Director de Deporte.

C. Karim Josué Aguilar Canché
Director de Servicios Públicos Municipales.

C. Lizbeth Candelaria Estrella Collí
Directora de Primera Infancia, De Igualdad

C. Ceydi Milagros Cetina Castillo.
Directora de Catastro.

C. Víctor Javier Pech Peh
Director de Atención Ciudadana.

C. Gílder Espínola Ek
Director de Desarrollo Urbano.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATÁN; 2021-2024.**

En el Municipio de Conkal, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos; Siendo las 18:00 horas del día 04 de Julio del año 2023, encontrándose reunidos para sesionar en la sede que ocupa el Palacio Municipal de este Ayuntamiento, los regidores que integran el Cabildo; **CC. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHE, FRANCISCO EVIA GAMBOA, MARÍA ELENA CEBALLOS GONZÁLEZ, JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN, ALHELI POOL AGUILAR, JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ, MIRNA DEL SOCORRO POOL CANCHE, ROSA ISELA SALAZAR ANGULO, FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA ROMERO, MIGUEL ÁNGEL AGUILAR AGUILAR Y MOISÉS EDUARDO ESCOBEDO VARGUEZ**, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Dejando constancia de esta circunstancia, se procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE JULIO DE 2023.

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Asuntos en cartera

ÚNICO. – Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de Abril del año 2023 del H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.

4. Asuntos generales, y
5. Clausura de sesión.

En el desahogo del orden del día la **C. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHE**, Presidenta Municipal de esta Soberanía, solicitó a la **C. MARÍA ELENA CEBALLOS GONZÁLEZ**, Secretaria Municipal, procediera al pase de lista de los miembros del Cabildo, la cual quedó como sigue:

H. H.
Bajo Protesta

Rosa Isela Salazar Angulo

[Firma]

Francisco E. M.



**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
CORRESPONDIENTE**

REGIDOR	ASISTENCIA	INASISTENCIA	FALTA JUSTIFICADA
C. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHE	X		
C. FRANCISCO EVIA GAMBOA	X		
C. MARIA ELENA CEBALLOS GONZALEZ	X		
C. JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN	X		
C. ALHELI POOL AGUILAR	X		
C. JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ	X		
C. MIRNA DEL SOCORRO POOL CANCHE	X		
C. ROSA ISELA SALAZAR ANGULO	X		
C. FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA ROMERO	X		
C. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR AGUILAR			X
C. MOISÉS EDUARDO ESCOBEDO VARGUEZ	X		

Realizado el pase de lista se constató la presencia de las regidoras y los regidores citados en el proemio de esta acta; y, verificado el quórum legal correspondiente, el presidente Municipal declaró constituida la Sesión Ordinaria, por encontrarse presentes **DIEZ** de los **ONCE** regidores que integran el Cabildo.

Continuando con el siguiente punto, la Presidenta Municipal solicitó a la Secretaria de este Honorable Cabildo, diera lectura al orden del día para enterar a los regidores y regidoras de los asuntos a tratar, dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió a la lectura del mismo.

Dada la lectura del orden del día propuesto, la Presidenta Municipal lo sometió a votación de los regidores y regidoras, solicitando la Secretaria Municipal la toma de razón correspondiente y éste fue aprobado por **unanimidad** de los presentes, registrándose la siguiente votación en lo económico:

Rosa Ivel Salas Angulo

[Firma]

Francisco Luis M.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
Bajo Protesta

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
C. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHE	X	
C. FRANCISCO EVIA GAMBOA	X	
C. MARIA ELENA CEBALLOS GONZALEZ	X	
C. JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN	X	
C. ALHELI POOL AGUILAR	X	
C. JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ	X	
C. MIRNA DEL SOCORRO POOL CANCHE	X	
C. ROSA ISELA SALAZAR ANGULO	X	
C. FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA ROMERO	X	
C. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR AGUILAR	Falta Justificado	
C. MOISÉS EDUARDO ESCOBEDO VARGUEZ	X	

Pasando al desahogo del tercer punto del orden del día, la presidenta Municipal puso a consideración de los regidores y regidoras, el **único** asunto en cartera consistente en la **Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de Abril del año 2023 del Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.**

De tal forma que para efectos del punto, la presidenta municipal, señaló a los integrantes de cabildo, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se ponía a consideración la aprobación de la cuenta pública y sus integrados, con respecto al mes de Abril del año 2023, toda vez que ésta ya fue analizada, y se señala que se anexaría a la presente, el estado financiero.

Por lo cual se solicitó a la Secretaria Municipal proceda a la toma de votos correspondiente en cuanto al punto establecido, con lo que las y los regidores asistentes aprobaron el punto propuesto fue aprobado por **NUEVE** votos a favor y **UNO** en contra de los **DIEZ** regidores presentes

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
C. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHE	X	
C. FRANCISCO EVIA GAMBOA	X	
C. MARIA ELENA CEBALLOS GONZALEZ	X	
C. JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN	X	
C. ALHELI POOL AGUILAR	X	
C. JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ	X	
C. MIRNA DEL SOCORRO POOL CANCHE	X	

Bajo Protesta

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Dora del Salazar Angulo

[Firma manuscrita]

Ramiro Luis M.




C. ROSA ISELA SALAZAR ANGULO	X	
C. FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA ROMERO		X
C. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR AGUILAR	Falta Justificada	
C. MOISÉS EDUARDO ESCOBEDO VARGUEZ	X	

Y sin más asuntos que desahogar en esta Sesión Ordinaria, se instruyó también a la Secretaria Municipal, para que elabore la presente acta de sesión, por lo que siendo las 18:40 horas del día 04 de Julio de 2023, firman los que en ella intervienen al margen y al calce para su debida constancia.



C.P. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHÉ
 Presidenta Municipal


C. FRANCISCO EVIA GAMBOA
 Síndico


C. MARÍA ELENA CEBALLOS GONZÁLEZ
 Secretaria Municipal


C. JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN
 Regidor


C. ALHELIPOL AGUILAR
 Regidora


C. JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ
 Regidor


C. MIRNA DEL SOCORRO POOL CANCHE
 Regidora



Rosa Icela Salazar Angulo
C. ROSA ISELA SALAZAR ANGULO
Regidora

Bajo Protesta
C. FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA ROMERO
Regidora

Falta Justificada.
C. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR AGUILAR
Regidor

Moisés Eduardo Escobedo Varguez
C. MOISÉS EDUARDO ESCOBEDO VARGUEZ
Regidor

Nota. - Estas firmas corresponden al acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de Julio del 2023 del H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán, de la administración 2021-2024. _____



ANEXO

(A)

Municipio de Conkal
Estado de Yucatán
Estados de Resultados
Del 01/abr./2023 al 30/abr./2023

Usr: supervisor

Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión | 26/jun./2023
09:41 a. m.

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
	1/abr. al 30/abr./2023		01/ene al 30/abr./2023	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$5,315,532.82	54.97 %	\$41,759,663.58	70.51 %
IMPUESTOS	\$4,681,206.46	48.41 %	\$35,761,226.85	60.38 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$817,213.52	8.45 %	\$7,987,792.26	13.48 %
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$3,863,992.94	39.96 %	\$27,773,434.59	46.89 %
DERECHOS	\$586,732.22	6.09 %	\$5,837,539.53	9.85 %
PRODUCTOS	\$1,136.14	0.01 %	\$4,028.34	0.00 %
APROVECHAMIENTOS	\$46,458.00	0.48 %	\$156,868.86	0.26 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVAI	\$4,353,717.72	45.02 %	\$17,460,872.06	29.48 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE L	\$4,353,691.80	45.02 %	\$17,460,770.89	29.48 %
PARTICIPACIONES	\$2,549,887.68	26.37 %	\$12,049,075.08	20.34 %
APORTACIONES	\$1,803,804.12	18.65 %	\$5,411,695.81	9.13 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONEE	\$25.92	0.00 %	\$101.17	0.00 %
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$25.92	0.00 %	\$101.17	0.00 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$9,669,250.54	100.00 %	\$59,220,535.64	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$8,673,720.39	89.70 %	\$30,389,326.90	51.31 %
SERVICIOS PERSONALES	\$2,799,022.74	28.94 %	\$10,400,274.96	17.56 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,619,439.49	37.43 %	\$9,826,233.55	16.59 %
SERVICIOS GENERALES	\$2,255,258.16	23.32 %	\$10,162,818.39	17.16 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$618,242.48	6.39 %	\$1,854,732.09	3.13 %
AYUDAS SOCIALES	\$618,242.48	6.39 %	\$1,854,732.09	3.13 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSI?N P?BLICA	\$1,068,989.59	11.05 %	\$3,241,976.11	5.47 %
INVERSI?N P?BLICA NO CAPITALIZABLE	\$1,068,989.59	11.05 %	\$3,241,976.11	5.47 %
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$10,360,952.46	107.15 %	\$35,486,035.10	59.92 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	-\$691,701.92	-7.15 %	\$23,734,500.54	40.07 %

C.P. HISELLE DEL CARMEN DIAZ DEL CASTILLO CANCHE

PRESIDENTE MUNICIPAL

FRANCISCO EVIA G. Y.

MTRO. FRANCISCO EVIA GAMBOA

SINDICO MUNICIPAL

MTRA. MARIA ELENA CEBALLOS GONZALEZ


SECRETARIA MUNICIPAL

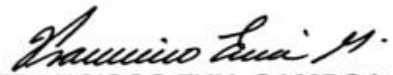
PSIC. GREYSI JESUS PECH NOVELO

TESORERO MUNICIPAL







C.P. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHÉ
Presidenta Municipal


C. FRANCISCO EVIA GAMBOA
Síndico

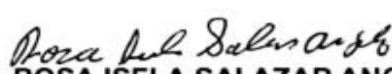

C. MARÍA ELENA CEBALLOS GONZÁLEZ
Secretaria Municipal


C. JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN
Regidor


C. ALHELI POOL AGUILAR
Regidora


C. JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ
Regidor


C. MIRNA DEL SOCORRO POOL CANCHE
Regidora


C. ROSA ISELA SALAZAR ANGULO
Regidora


C. FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA ROMERO
Regidora

Falta Justificada
C. MIGUEL ÁNGEL AGUILAR AGUILAR
Regidor


C. MOISÉS EDUARDO ESCOBEDO VARGUEZ
Regidor

Nota. - Estas firmas corresponden al Anexo (A) del acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de Julio de 2023 del H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán, de la administración 2021-2024. _____



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA MINUTA DE DECRETO ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2023, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

En el Municipio de Conkal, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18:45 horas del día 04 de julio del 2023, se encuentran reunidos en la sede que ocupa este Ayuntamiento los CC. Regidores **HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHÉ, FRANCISCO EVIA GAMBOA, MARÍA ELENA CEBALLOS GONZÁLEZ, MIRNA DEL SOCORRO POOL CANCHÉ, ALHELÍ POOL AGUILAR, ROSA ISELA SALAZAR ANGULO, FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA ROMERO, JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN, JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ, MIGUEL ANGEL AGUILAR AGUILAR Y MOISES EDUARDO ESCOBEDO VARGUEZ**, para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 36, 41 inciso A fracción I, 56 fracciones I, II y III y demás aplicables de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con el objeto de desahogar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2023

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión
2. Lectura del orden del día
3. Asuntos en cartera

ÚNICO.- Propuesta, análisis y en su caso, aprobación en todos sus términos de la minuta de decreto enviada por el H. Congreso del Estado de Yucatán, de fecha 24 de junio del 2023, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de gobierno de coalición.

Rosa Isela Salazar Angulo

[Signature]

1

Francisco Evia Gamboa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



4. Asuntos Generales, y

5. Clausura de la Sesión

En el desahogo del orden del día la C. Presidenta Municipal **C.P. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHÉ**, solicitó a la Secretaria Municipal, **C. MARÍA ELENA CEBALLOS GONZÁLEZ**, procediera al pase de lista de los miembros del cabildo, de conformidad al cuadro siguiente:

REGIDOR	PRESENTE	AUSENTE	FALTA JUSTIFICADA
1. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHE	X		
2. FRANCISCO EVIA GAMBOA	X		
3. MARÍA ELENA CEBALLOS GONZÁLEZ	X		
4. MIRNA DEL SOCORRO POOL CANCHÉ	X		
5. ALHELÍ POOL AGUILAR	X		
6. ROSA ISELA SALAZAR ANGULO	X		
7. FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA ROMERO	X		
8. JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN	X		
9. JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ	X		
10. MIGUEL ANGEL AGUILAR AGUILAR			X
11. MOISES EDUARDO ESCOBEDO VARGUEZ	X		

Realizado el pase de lista se constató la presencia de las regidoras y los regidores citados en el proemio de esta acta; y verificado el quórum legal correspondiente, la C. Presidenta Municipal declaró constituida la Sesión Ordinaria por encontrarse presentes diez de los once regidores que integran el Cabildo.

Continuando con el siguiente punto, la C. Presidenta Municipal solicitó a la C. Secretaria Municipal diera lectura al orden del día para enterar a las regidoras y los regidores de los asuntos a tratar, dando cabal cumplimiento a lo ordenado, se procedió a la lectura del mismo.

Dada la lectura del orden del día propuesto, la C. Presidenta Municipal sometió a votación de los regidores y regidoras, solicitando a la C. Secretaria Municipal la toma de razón

Rosa Isele Salazar Angulo

[Signature]

Francisco E. Qui...



correspondiente y éste fue aprobado por unanimidad de los presentes, registrándose la siguiente votación en lo económico:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
1. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHE	X	
2. FRANCISCO EVIA GAMBOA	X	
3. MARÍA ELENA CEBALLOS GONZÁLEZ	X	
4. MIRNA DEL SOCORRO POOL CANCHÉ	X	
5. ALHELÍ POOL AGUILAR	X	
6. ROSA ISELA SALAZAR ANGULO	X	
7. FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA ROMERO	X	
8. JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN	X	
9. JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ	X	
10. MIGUEL ANGEL AGUILAR AGUILAR	Falta Justificada	
11. MOISES EDUARDO ESCOBEDO VARGUEZ	X	

Aprobado el Orden del Día relativo, la C. Presidenta Municipal, en seguimiento del mismo y en cuanto al tercer punto y el único asunto en cartera, puso a consideración del Cabildo la propuesta, propuesta, análisis y en su caso, en todos sus términos de la minuta de decreto enviada por el H. Congreso del Estado de Yucatán, de fecha 24 de junio del 2023, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de gobierno de coalición.

Al respecto, al hacer uso de la voz, la C. Presidenta Municipal manifiesta lo siguiente: Que el Honorable Congreso del Estado, mediante oficio número SG/1321/2023 de fecha 24 de junio del 2023, suscrito por el Licenciado Adrián Abelardo Anguiano Aguilar, en su carácter de Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, hace de mi conocimiento que en sesión ordinaria de fecha 24 de junio del año en curso, se aprobó la Minuta de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de gobierno de coalición.

Rosa Isele Salazar Angulo

[Signature]

Manuel Luis



Que, en ese sentido, con fundamento en artículo 108 de Constitución Política del Estado de Yucatán, y en virtud de que esa reforma incide en el ámbito municipal, remiten a este H. Ayuntamiento, la minuta respectiva, para que, en su caso, sea aprobada en todos sus términos en Sesión de Cabildo que para tal efecto se celebre y una vez realizado el trámite correspondiente, se informe a esa Soberanía, el acuerdo respectivo.

Continuando con el uso de la voz, la Ciudadana Presidenta Municipal, informa a las Regidoras y los Regidores de éste H. Cabildo, que la modificación a la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de gobierno de coalición, es la siguiente:

DECRETO

Que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo primero. Se reforma el segundo párrafo, y se adiciona un tercer párrafo que contiene los incisos del a) al e) a la fracción XXV del artículo 55; se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto a la base segunda del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 55.- ...

De la I.- a la XXIV.- ...

XXV.- ...

En el caso de que opte por un gobierno de coalición, éste se regulará por el convenio, el programa de gobierno y la agenda de modernización del marco normativo estatal respectivos, los cuales serán remitidos al Congreso del Estado, conforme lo previsto en la Ley.

El convenio establecerá las bases para su conformación, causas de la disolución del gobierno de coalición, programa de gobierno y la agenda de modernización del marco normativo estatal donde se establezca el programa de trabajo legislativo, conforme las siguientes bases:

Dora Ili Salas Argüello

[Signature]

4

Manuel Luis M.



a) Los objetivos comunes en el gobierno de coalición, que podrán quedar registrados en la plataforma electoral.

b) Los cargos públicos objeto del gobierno de coalición a los cuales tendrán acceso los partidos políticos que postulen la candidatura común o en coalición electoral.

c) La proporción de cargos públicos a la que podrán tener acceso los partidos políticos que suscriban el convenio de gobierno de coalición y hayan postulado la candidatura común o en coalición electoral.

d) El porcentaje de votación que cada partido político aporte a la candidatura común o de coalición electoral se deberá impactar en el acceso proporcional de cargos públicos que por nivel, importancia o jerarquía disponga el convenio de gobierno de coalición.

e) El mecanismo político de cumplimiento de los términos del convenio de gobierno de coalición; y en su caso, las sanciones por su incumplimiento.

XXVI.- ...

Artículo 77.- ...

Primera.- ...

Segunda.- ...

Los partidos políticos que postulen candidaturas comunes o en coalición electoral a los ayuntamientos en los municipios podrán optar por conformar un gobierno de coalición.

El gobierno de coalición se regulará por un convenio y el programa de gobierno que será aprobado por las dirigencias partidistas, los cuales serán remitidos al Congreso del Estado, conforme con lo previsto en la Ley.

El convenio a que se refiere el párrafo anterior, establecerá las bases para su conformación, causas de su disolución del gobierno coalición y programa de gobierno, conforme las bases siguientes:

I. Los objetivos comunes en el gobierno de coalición deberán quedar plasmados en la plataforma electoral.

II. Los cargos públicos objeto del gobierno de coalición a los cuales tendrán acceso los partidos políticos.

Rosa Feli Salas Orjelo

[Handwritten signature]

Francisco Luis - 11

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]



III. La proporción de cargos públicos a la que podrán tener acceso los partidos políticos que suscriban el convenio de gobierno de coalición.

IV. El porcentaje de votación que cada partido político aporte a la candidatura común o en coalición electoral se deberá impactar en el acceso proporcional de cargos públicos objeto del convenio de gobierno de coalición.

V. El mecanismo político de cumplimiento de los términos del convenio de gobierno de coalición; y en su caso, las sanciones por su incumplimiento.

Los ayuntamientos deberán ratificar los nombramientos que la presidencia municipal haga de las personas titulares de las dependencias del Ayuntamiento en apego al convenio de gobierno de coalición, con excepción del titular de Seguridad Pública.

De la Tercera a la Décima novena.- ...

Artículo segundo. Se adiciona la fracción III Bis al artículo 2; se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose el actual párrafo segundo para quedar como párrafo tercero del artículo 55; se adiciona el Capítulo III Bis, denominado "Del registro de los gobiernos de coalición" al Título Segundo del Libro Cuarto, conteniendo los artículos del 221 Bis al 221 Quáter; se reforma la fracción VII del artículo 349, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

De la I. a la III. ...

III Bis. Gobierno de coalición: Es el acuerdo entre dos o más partidos políticos para la conformación de la administración pública estatal o municipal, regulado por convenio, en los términos establecidos en la constitución local y esta ley.

De la IV. a la XII. ...

Artículo 55. ...

- I. y II. ...

Quando se trate de un gobierno de coalición estatal o municipal se presentará adicionalmente el convenio marco, la agenda y el programa de gobierno en común en términos del Capítulo III Bis del Título Segundo de esta ley.

Rosa del Salto Cruz

6

Francisco Luis H.



CAPITULO III BIS Del registro de los gobiernos de coalición

Artículo 221 Bis. Tratándose de una candidata o candidato a la gubernatura del Estado o de la Presidencia Municipal que opten por conformar un gobierno de coalición, en términos del artículo 16, apartado A, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Yucatán, deberán presentar al Instituto de forma adicional a lo previsto en el artículo 218 de esta ley, un Convenio, el cual deberá considerar como mínimo:

- I. El programa de gobierno, agenda ejecutiva y legislativa, debiendo contar con:
 - a) Antecedentes, diagnóstico económico, social y territorial del desarrollo y contexto regional del Estado o, en su caso, del Municipio.
 - b) Objetivos generales y específicos, así como estrategias y líneas de acción para las políticas públicas.
 - c) Metas, sistema de monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y acceso a la información pública.
- II. Los acuerdos para la distribución de la titularidad e integración de la administración pública estatal o municipal, según sea el caso, que correspondan a cada partido político, considerando un régimen de suplencias.
- III. Los motivos que sustenten la coalición, los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas.
- IV. Causales y consecuencias, en caso de incumplimiento del convenio y procedimiento de disolución.

Artículo 221 Ter. El Instituto una vez que haya recibido la documentación, procederá a verificarla debiendo analizar que hayan sido cumplidos los principios de paridad de género, así como que las y los candidatos hayan sido seleccionados conforme a las reglas internas establecidas en los estatutos de su partido de origen y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas de esta ley y otras normas aplicables.

El Instituto podrá requerirle a la o el interesado la entrega de documentación faltante o, en su caso, proceda a subsanar errores u omisiones detectados dentro de las 48 horas siguientes a la notificación respectiva.

Rosa del Dulce Arjón

7

Francisco Luis M.



El convenio deberá ser difundido durante las campañas de todos los partidos políticos que lo integran.

La coalición que resulte electa en el proceso electoral correspondiente deberá remitir el convenio marco al Congreso en cumplimiento del segundo párrafo de la fracción XXV del artículo 55 de la Constitución.

Artículo 221 Quáter. La coalición electoral actuará como un solo partido político para efectos de la representación legal en caso de impugnaciones, para lo correspondiente a los topes de gastos de campaña, la contratación y difusión de propaganda y en lo relativo a informes de gastos de campaña, o procedimientos de aplicación de sanciones pero no para efectos de asignación de diputadas o diputados por el principio de representación proporcional.

Los partidos políticos integrantes de una coalición electoral tendrán la obligación de aportar la información que les sea requerida en los plazos y términos que para las asociaciones políticas se establezca.

Artículo 349. ...

...

...

De la I. a la VI. ...

VII. La imposición de sanciones de acuerdo a lo previsto en este ordenamiento, y las derivadas por el incumplimiento del convenio al que se refiere el artículo 221 Bis de esta ley.

Artículo tercero. Se reforman las fracciones IV y XV, y se adiciona la fracción XVI recorriéndose la actual fracción XVI para quedar como fracción XVII del artículo 14 del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 14.- ...

De la I.- a la III.- ...

IV.- Nombrar y remover libremente a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública, demás funcionarios y empleados cuya designación o remoción no estén determinadas de otro modo en la Constitución Política, en otras leyes del Estado o en los acuerdos previstos en el convenio para constituir un gobierno de coalición;

De la V.- a la XIV.- ...

Rosa Neli Salinas

8

Manuel Luis M.



XV.- Crear nuevas dependencias y separar, unir o transformar las existentes, en atención al volumen de trabajo, a las necesidades sociales y trascendencia de los asuntos públicos, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de la Administración Pública Estatal;

XVI.- Optar en cualquier momento, por la conformación de un gobierno de coalición en los términos previstos en la Constitución Política y en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, ambos del Estado de Yucatán y dar cumplimiento, al programa, acuerdos y agenda de modernización del marco normativo estatal propuesta en el convenio respectivo.

En este caso, no podrán modificarse, fusionarse o extinguirse dependencias o entidades de la administración pública estatal que hayan sido objeto del acuerdo distributivo del convenio de gobierno de coalición, sin previo acuerdo de los partidos políticos coaligantes y coaligados respectivos, y

XVII.- Las demás que le confieran otras disposiciones legales.

Artículo cuarto. Se adiciona un segundo párrafo a la fracción V, se reforma la fracción XVII, se adiciona la fracción XVIII, y se recorre la actual fracción XVIII para quedar como fracción XIX del artículo 55 de la Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 55.- ...

De la I.- a la IV.- ...

V.- ...

En caso de un gobierno de coalición se sujetará a lo previsto en el convenio respectivo.

De la VI.- a la XVI.- ...

XVII.- Acordar periódicamente con los regidores, los asuntos que estimen convenientes, para los diversos ramos de la administración pública;

XVIII.- Conformar un gobierno de coalición en los términos previstos en la Constitución Política y en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, ambos del Estado de Yucatán y dar cumplimiento, al Programa, acuerdos y agenda de modernización del marco normativo estatal propuesta en el convenio respectivo.

En este caso, no podrán modificarse, fusionarse o extinguirse dependencias o entidades de la administración pública municipal que hayan sido objeto del acuerdo

Rosa Lilo Salazar

[Signature] 9

Thamuis Eua' H.



distributivo del convenio de gobierno de coalición, sin previo acuerdo de los partidos políticos coaligantes y coaligados respectivos, y
XIX.- Las demás que establezcan las leyes y los reglamentos.

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Clausula derogatoria


Artículo segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal, solicitó a la Secretaria Municipal procediera en la toma de votos a las regidoras y los regidores, quienes aprobaron la propuesta por unanimidad, registrándose la siguiente votación:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
1. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHE	X	
2. FRANCISCO EVIA GAMBOA	X	
3. MARÍA ELENA CEBALLOS GONZÁLEZ	X	
4. MIRNA DEL SOCORRO POOL CANCHÉ	X	
5. ALHELÍ POOL AGUILAR	X	
6. ROSA ISELA SALAZAR ANGULO	X	
7. FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA ROMERO	X	
8. JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN	X	
9. JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ	X	
10. MIGUEL ANGEL AGUILAR AGUILAR	Falta Justificada.	
11. MOISES EDUARDO ESCOBEDO VARGUEZ	X	

Continuando con el cuarto punto, relativo a "asuntos generales", se manifiesta que no existen asuntos en cartera.


 Rosa Isela Salazar Angulo




 Francisco Luis H.



En términos de lo anterior, y con objeto de poder dar por concluida la presente Sesión Ordinaria, se informa a las Regidoras y a los Regidores de este H. Cabildo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba en todos sus términos, por unanimidad de votos, en el ámbito de nuestra competencia, la Minuta de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de gobierno de coalición.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaria Municipal para que proceda a la redacción del acta correspondiente, la certificación de una copia de la misma, y su remisión al H. Congreso del Estado de Yucatán para efectos del cómputo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán. **Publíquese y cúmplase.**


Y no habiendo más asuntos que desahogar en esta Sesión Ordinaria, se instruyó a la Secretaria Municipal para que elaborará el acta de contenido, por lo que siendo las 19:25 horas del día, mes y año en que se actúa, firman los que en ella intervienen al margen y al calce para su debida constancia.



C.P. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHE
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. FRANCISCO EVIA GAMBOA
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MARÍA ELENA CEBALLOS
GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL




C. JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN
REGIDOR


C. JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ
REGIDOR


C. MOISES EDUARDO ESCOBEDO
VARGUEZ
REGIDOR

Falta Justificada.
C. MIGUEL ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGIDOR




C. ALHELÍ POOL AGUILAR
REGIDORA


C. MIRNA DEL SOCORRO POOL
CANCHE
REGIDORA


C. ROSA ISELA SALAZAR ANGULO
REGIDORA


C. FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA
ROMERO
REGIDORA

Nota. - Estas firmas corresponden al Acta de Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio del 2023, para la propuesta, análisis y en su caso, aprobación en todos sus términos de la minuta de decreto enviada por el H. Congreso del Estado de Yucatán, de fecha 24 de junio del 2023, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de gobierno de coalición. _____



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA LA PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA EFECTUAR EL REINTEGRO DE UN PAGO DUPLICADO REALIZADO A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL, YUCATÁN, POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI) QUE POR EQUIVOCACIÓN REALIZÓ LA EMPRESA AMG DESARROLLOS CON FECHA 28 DE ABRIL DEL 2023 A TRAVÉS DE LA CUENTA DE FIDEICOMISO 3808/2020 DE BANCO MIFEL SA INST BCA MULT GFM, CUENTA 16005299989.

En el Municipio de Conkal, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19:30 horas del día 04 de julio del 2023, se encuentran reunidos en la sede que ocupa este Ayuntamiento los CC. Regidores **HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHÉ, FRANCISCO EVIA GAMBOA, MARÍA ELENA CEBALLOS GONZÁLEZ, JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN, ALHELÍ POOL AGUILAR, JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ, MIRNA DEL SOCORRO POOL CANCHÉ, MOISES EDUARDO ESCOBEDO VARGUEZ, ROSA ISELA SALAZAR ANGULO, MIGUEL ANGEL AGUILAR AGUILAR Y FLOR ALEJANDRINA WILLANUEVA ROMERO**, para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 36, 40, 41 inciso "C" fracción I y demás aplicables de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con el objeto de desahogar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2023

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión
2. Lectura del orden del día
3. Asuntos en cartera

ÚNICO.- Propuesta, análisis y en su caso, aprobación para efectuar el reintegro de un pago duplicado realizado a favor del H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán, por concepto del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) que por equivocación realizó la empresa AMG Desarrollos con fecha 28 de abril del 2023 a través de la cuenta de fideicomiso 3808/2020 de Banco Mifel SA Inst Bca Mult GFM, cuenta 16005299989.

4. Asuntos Generales, y

Rosa Isele Salazar Angulo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



5. Clausura de la Sesión

En el desahogo del orden del día la Presidenta Municipal **C.P. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHÉ**, solicitó a la Secretaria Municipal, **C. MARÍA ELENA CEBALLOS GONZÁLEZ**, procediera al pase de lista de los miembros del cabildo, de conformidad al cuadro siguiente:

REGIDOR	PRESENTE	AUSENTE	FALTA JUSTIFICADA
1. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHE	X		
2. FRANCISCO EVIA GAMBOA	X		
3. MARÍA ELENA CEBALLOS GONZÁLEZ	X		
4. JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN	X		
5. ALHELÍ POOL AGUILAR	X		
6. JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ	X		
7. MIRNA DEL SOCORRO POOL CANCHÉ	X		
8. MOISES EDUARDO ESCOBEDO VARGUEZ	X		
9. ROSA ISELA SALAZAR ANGULO	X		
10. MIGUEL ANGEL AGUILAR AGUILAR			X
11. FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA ROMERO	X		

Realizado el pase de lista se constató la presencia de las regidoras y los regidores citados en el proemio de esta acta; y verificado el quórum legal correspondiente, la C. Presidenta Municipal declaró constituida la Sesión Ordinaria por encontrarse presentes diez de los once regidores que integran el Cabildo.

Continuando con el siguiente punto, la C. Presidenta Municipal solicitó a la Secretaria Municipal diera lectura al orden del día para enterar a las regidoras y los regidores de los asuntos a tratar, dando cabal cumplimiento a lo ordenado, se procedió a la lectura del mismo.

Dada la lectura del orden del día propuesto, la C. Presidenta Municipal sometió a votación de los regidores y regidoras, solicitando a la Secretaria Municipal la toma de razón correspondiente y éste fue aprobado por unanimidad de los presentes, registrándose la siguiente votación en lo económico:

Rosa Isele Salazar Angulo

2

[Signature]

Francisco Luis M.



REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
1. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHE	X	
2. FRANCISCO EVIA GAMBOA	X	
3. MARÍA ELENA CEBALLOS GONZÁLEZ	X	
4. JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN	X	
5. ALHELÍ POOL AGUILAR	X	
6. JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ	X	
7. MIRNA DEL SOCORRO POOL CANCHÉ	X	
8. MOISES EDUARDO ESCOBEDO VARGUEZ	X	
9. ROSA ISELA SALAZAR ANGULO	X	
10. MIGUEL ANGEL AGUILAR AGUILAR	Falta Justificada	
11. FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA ROMERO	X	

Aprobado el Orden del Día relativo, la C. Presidenta Municipal, en seguimiento del mismo y en cuanto al tercer punto y el único asunto en cartera, puso a consideración del Cabildo la propuesta, análisis y en su caso, aprobación para efectuar el reintegro de un pago duplicado realizado a favor del H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán, por concepto del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) que por equivocación realizó la empresa AMG Desarrollos con fecha 28 de abril del 2023 a través de la cuenta de fideicomiso 3808/2020 de Banco Mifel SA Inst Bca Mult GFM, cuenta 16005299989.

Al respecto, la C. Presidenta Municipal manifiesta lo siguiente: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 inciso "C" fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

Fracción I.- Administrar libremente su patrimonio y hacienda;

Continuando en el uso de la voz, la C. Presidenta Municipal, manifiesta a las Regidoras y los Regidores que con fecha 16 de mayo del 2023, el Ciudadano Roberto Montalvo Millet, en representación de la empresa AMG Desarrollos, presento oficio de solicitud a la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, en donde manifiesta que el origen del pago duplicado fue derivado de un error humano excusable, con fecha 28 de abril del 2023, mediante transferencia electrónica proveniente de la cuenta de fideicomiso 3808/2020 de Banco Mifel SA Inst Bca Mult GFM, cuenta 16005299989, realizaron pagos por concepto de Impuesto

Rosa Isela Salazar Angulo

3

[Signature]

Francisco Luis M.



Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) por un monto de \$154,101.64 (Son: Ciento cincuenta y cuatro mil, ciento un pesos 64/100 moneda nacional), para lo cual, adjuntó a su oficio, la impresión del software "Notificación MIFEL Móvil" así como copia del estado de cuenta en donde se reflejan los movimientos por la cantidad señalada en líneas precedentes.

Que para validar lo antes señalado, la Tesorería Municipal, confirmó en la cuenta del Municipio, que dichas operaciones efectivamente fueron transferidas a la cuenta bancaria de este H. Ayuntamiento.

Asimismo, se informa a las Regidoras y los Regidores, que se instruyó al Titular del Órgano de Control Interno de este Ayuntamiento, para que en alcance a sus atribuciones determinada la procedencia de la solicitud de devolución del pago duplicado que se efectuó por concepto de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) por la cantidad de \$154,101.64 (Son: Ciento cincuenta y cuatro mil, ciento un pesos 64/100 moneda nacional), mediante la revisión y análisis de la evidencia documental presentada por el Ciudadano Roberto Montalvo Millet, resultando procedente la solicitud realizada, razón por lo cual, esta Autoridad solicita la autorización al H. Cabildo para realizar la devolución solicitada con recursos del ejercicio presupuestal 2023, del Municipio de Conkal, Yucatán.

Acto seguido, la Presidenta Municipal, solicitó a la Secretaria Municipal procediera en la toma de votos a las regidoras y los regidores, quienes aprobaron la propuesta por unanimidad, registrándose la siguiente votación:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
1. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHE	X	
2. FRANCISCO EVIA GAMBOA	X	
3. MARÍA ELENA CEBALLOS GONZÁLEZ	X	
4. JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN	X	
5. ALHELÍ POOL AGUILAR	X	
6. JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ	X	
7. MIRNA DEL SOCORRO POOL CANCHÉ	X	
8. MOISES EDUARDO ESCOBEDO VARGUEZ	X	
9. ROSA ISELA SALAZAR ANGULO	X	
10. MIGUEL ANGEL AGUILAR AGUILAR	Falta Justificada	
11. FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA ROMERO	X	

Rosa Icela Salazar Angulo

4

[Handwritten signature]

Manuilo Eua M.



Continuando con el cuarto punto, relativo a "asuntos generales", se manifiesta que no existen asuntos en cartera.

En términos de lo anterior, y con objeto de poder dar por concluida la presente Sesión Ordinaria, se informa a las Regidoras y a los Regidores de éste H. Cabildo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos, efectuar el reintegro de un pago duplicado realizado a favor del H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán, por concepto del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) a la empresa AMG Desarrollos, por la cantidad de \$154,101.64 (Son: Ciento cincuenta y cuatro mil, ciento un pesos 64/100 moneda nacional).

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria Municipal a realizar los trámites conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo. **Publíquese y cúmplase.**

Y no habiendo más asuntos que desahogar en esta Sesión Ordinaria, se instruyó a la Secretaria Municipal para que elaborará el acta de contenido, por lo que siendo las 20:10 horas del día, mes y año en que se actúa, firman los que en ella intervienen al margen y al calce para su debida constancia.

[Handwritten signature]
C.P. HISELLE DEL CARMEN DÍAZ DEL CASTILLO CANCHE
PRESIDENTA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
C. FRANCISCO EVIA GAMBOA
SÍNDICO MUNICIPAL


[Handwritten signature]
C. MARÍA ELENA CEBALLOS
GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
C. JOSÉ ENRIQUE SALAZAR CATZIN
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. ALHELÍ POOL AGUILAR
REGIDORA




C. JOSÉ GUADALUPE AGUILAR CRUZ
REGIDOR


C. MOISES EDUARDO ESCOBEDO
VARGUEZ
REGIDOR

Falta Justificada
C. MIGUEL ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGIDOR




C. MIRNA DEL SOCORRO POOL
CANCHE
REGIDORA


C. ROSA ISELA SALAZAR ANGULO
REGIDORA


C. FLOR ALEJANDRINA VILLANUEVA
ROMERO
REGIDORA

Nota.- Estas firmas corresponden al Acta de Sesión Ordinaria para la aprobación para efectuar el reintegro de un pago duplicado realizado a favor del H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán, por concepto del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) que por equivocación realizó la empresa AMG Desarrollos con fecha 28 de abril del 2023 a través de la cuenta de fideicomiso 3808/2020 de Banco Mifel SA Inst Bca Mult GFM, cuenta 16005299989, por la cantidad de \$154,101.64 (Son: Ciento cincuenta y cuatro mil, ciento un pesos 64/100 moneda nacional). Fecha 04 de julio del 2023.